



La Subdelegación del Gobierno en Girona, adscrita al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, ejerce todas las funciones atribuidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, coordinando, supervisando e impulsando iniciativas para la mejora de todos los servicios de la Administración General del Estado y sus Organismos públicos situados en su territorio.

## Servicios que prestamos

- 1 Información y atención a la ciudadanía.
- 2 Violencia sobre la mujer.
- 3 Servicios dirigidos a inmigrantes en España.
- 4 Servicios relacionados con empleo o emigrantes.
- 5 Homologación/equivalencia de títulos académicos extranjeros y expedición de títulos.
- 6 Tramitación de expedientes relacionados con explosivos y pirotecnia.
- 7 Expropiaciones. Tramitación de expediente de justiprecio.
- 8 Intervención estatal ante situaciones de emergencia o catastróficas.
- 9 Inspección de farmacia.
- 10 Sanidad exterior.
- 11 Sanidad vegetal: control fitosanitario importación/exportación.
- 12 Sanidad animal: control veterinario importación/exportación.
- 13 Pesca marítima.
- 14 Devolución de tasas.
- 15 Justicia.
- 16 Expedientes correspondientes a sanciones administrativas.
- 17 Solicitudes de autorizaciones administrativas.
- 18 Servicios a empresas y otras administraciones.

## Compromisos de calidad

- 1 Grabar las solicitudes de renovaciones de autorizaciones de Extranjería – Presentación Ordinaria: Descarga del Impreso en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 2 Grabar las solicitudes telemáticas iniciales de autorizaciones de Extranjería en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la recepción de la solicitud.
- 3 Resolver las solicitudes de autorización para el uso de artículos pirotécnicos de más de 50 kg en manifestaciones festivas, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se recibe el informe preceptivo.
- 4 Responder a las quejas recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la entrada en la Subdelegación del Gobierno.
- 5 Emitir los Certificados de Emigrantes Retornados en un plazo máximo de 7 días hábiles desde la recepción de la solicitud, siempre que se disponga de toda la documentación necesaria para la tramitación.
- 6 Resolver expedientes de Inspección de Sanidad Exterior, Sanidad Animal y Sanidad Vegetal en un plazo máximo de 1 día hábil, siempre que no se requiera ningún control o documentación adicional.
- 7 Responder a las consultas dirigidas al buzón de las Oficinas de Extranjería en un plazo máximo de 5 días hábiles desde su recepción.
- 8 Contestar los correos electrónicos que soliciten información, excepto Extranjería, en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción del correo.
- 9 Atender a las víctimas de violencia de género en un plazo máximo de 1 día hábil desde su solicitud.

### Unidad responsable de la carta:

Secretaría General de la Subdelegación del Gobierno en Girona

Avenida 20 de Juny, 2 – 17001 Girona

972 069 396/397

[secretario.girona@correo.gob.es](mailto:secretario.girona@correo.gob.es)

[https://mpt.gob.es/portal/delegaciones\\_gobierno/](https://mpt.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/)



Edita: Ministerio de Política Territorial  
y Memoria Democrática  
NIPO: 127-24-001-4



Consulte aquí el texto completo  
de la carta de servicios